



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 11428/2026, mediante el cual Ana Martina GUZMAN PARNISARI (DU N° 44359955) solicita la convalidación de actividades curriculares para la carrera Licenciatura en Bioquímica (OCD N° 11/10), y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que las actividades curriculares fueron cursadas y aprobadas en la Universidad Privada del Valle (UNIVALLE), Bolivia, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), durante el primer cuatrimestre del presente año.

Que figura el despacho de la Comisión de Carreras de Licenciatura en Bioquímica y Tecnicatura Universitaria en Laboratorios Biológicos.

Que la Dirección Académica verificó lo sugerido por la Comisión de Carrera.

Que se ha cumplido con las pautas establecidas en la Ordenanza de Equivalencias OCS N° 35/2013.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER a Ana Martina GUZMAN PARNISARI (DU N° 44359955) la convalidación de las siguientes actividades curriculares para la carrera que a continuación se detalla:



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

UNIVERSIDAD PRIVADA DEL VALLE- BOLIVIA (Programa de Movilidad Estudiantil del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica)		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia Carrera: Licenciatura en Bioquímica (OCD N° 11/10)	
Farmacología General	Con	Farmacología	
Parasitología General	Con	Parasitología	
Inmunología y Serología	Con	Inmunología Básica	
Genética y Biología Molecular	Con	Genética e Introducción a la Biología Molecular	
Toxicología	Con	Toxicología y Química Legal	

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia de la vigencia del Artículo 23° de la OCS N° 35/13 "Las equivalencias se otorgarán en forma conjunta y tendrán su validez efectiva cada vez que el estudiante cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de los cursos del plan de estudios de la carrera por la que haya optado. En casos específicos la Comisión podrá establecer mejor criterio fundado".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

EG.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico

Hoja de firmas